

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6039

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

El Expediente N° 81/07 que trata sobre la Licitación Privada N° 08/07; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por Objeto la Contratación por la Ejecución de la Obra Adecuación de Desagües Pluviales en Calle Primera Junta (20) entre Calle Laprida (15) y Avenida Sarmiento (1) –Calle 9 de Julio entre calle Ameghino (24) y Avenida Malvinas Argentinas –Calle 25 de Mayo entre Calle Dorrego y Avenida Malvinas Argentinas;

Que el Régimen aplicable será de acuerdo a la Ordenanza N° 3730/01 (Régimen de Compras y Contrataciones para la Obra Pública) y sus modificatorias Ordenanzas N° 4800 y 4813/04;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas curso nota solicitando las vías de excepción;

Que al respecto se hace necesario dictar la norma legal que establece el Régimen de Contrataciones vigentes, en cuanto al llamado a Licitación Privada se refiere;

Que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 05 de Septiembre de 2007, según consta en el Acta N° 1100, aprobó el despacho producido por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos obrante a fs. 26 del Expediente N° 81/07 del Ejecutivo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la SECRETARIA DE ECONOMIA a proceder al llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 08/07, que tiene por OBJETO la Contratación para la Ejecución de la Obra Adecuación de Desagües Pluviales en Calle Primera Junta (20) entre calle Laprida (15) y Avda. Sarmiento (1) –Calle 9 de Julio entre calle Ameghino (24) y Avda. Malvinas Argentinas- Calle 25 de mayo entre calle Dorrego y Avda. Malvinas Argentinas. todo ello de conformidad a toda documentación que corre por el Expte N° 81/07 y a los considerandos que anteceden.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6039

ARTICULO 2°.- APROBAR Pliegos de Condiciones Generales, Pliegos de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, Planos - Formularios de Propuestas y Toda Documentación que forman parte de los antecedentes del presente Expediente.-

ARTICULO 3°: EXCEPTUAR de toda Norma vigente, el presente llamado a Licitación Privada en cuanto al monto se refiere.-

ARTICULO 4°: IMPUTAR a: SECCION 2 SECTOR 4 P.P. 5 p.p. 01 03 PAVIMENTO.-

ARTICULO 5°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 05 SEPTIEMBRE 2007

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**GERARDO CIPOLINI
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**